

"PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024"

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13791

QUILLÓN, 01 MAR 2024

VISTOS:

- Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del requerimiento denominado "PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024";
- 3. Ficha Técnica N°06, de fecha 05 de febrero de 2024;
- 4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°01/24 de fecha 02.01.2024;
- Decreto Alcaldicio N°63, de fecha 04.01.2024, Aprueba Programa Valorizado N°01: Planes de Medios de Comunicación y Difusión de Actividades Municipales Año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°961, de fecha 09.02.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1;
- 7. Licitación Pública ID N°1030177-2-LE24:
- 8. Apertura Electrónica, de fecha 15.02.2024;
- 9. Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 19.02.2024;
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.169, de fecha 20.02.2024, Revoca Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 N°1030177-2-LE24, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
- 11. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1030177-3-L124;
- 12. Apertura Electrónica de fecha 27.02.2024;
- Acta de Evaluación de fecha 29.02.2024;
- 14. Resolución Alcaldicia de fecha 01.03.2024:
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 20. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 21. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
- 23. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 24. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 25. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón:

- 26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 27. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el marco del nuevo llamado a licitación pública ID N°1030177-3-L124, denominada "PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024".
- Acta de Evaluación de fecha 29.02.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA. RUT N°76.188.557-K, por un monto de \$4.900.001.- (cuatro millones, novecientos mil, un peso) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio de 1 día hábil, a contar del envío de la Orden de Compra.

DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N°1030177-3-L124, denominada "PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024", a la empresa CABRERA Y JOBIN LIMITADA. RUT N°76.188.557-K, por un monto de \$4.900.001.- (cuatro millones, novecientos mil, un peso) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del servicio de 1 día hábil, a contar del envío de la Orden de Compra.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CRETARIO
UNICIPAL
UNICIPAL
MINISTED PROPERTOR MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN - SECMU

- SECPLAN

- Gabinete - Archivo ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

JOSÉ ACUNA SALAZAR

Aumimetrador Municipal

del 2024

2